



## Comité de Transparencia ACTA 3ª Sesión Extraordinaria

En la Ciudad de México, siendo las 17:03 horas del día **10 de febrero de 2025**, se procede a dar inicio a la 3a. Sesión Extraordinaria de 2025 del Comité de Transparencia de la Secretaría de Economía (Comité), en la sala de juntas del Piso 9 de la Torre Ejecutiva, ubicada en calle Pachuca #189, Col. Condesa, C.P. 06140, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 43 y 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP) así como los diversos 64 y 65 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP), estando presentes en su calidad de integrantes del Comité, el Lic. **Omar Hernández Cruz**, Director de Enlace y Gestión, Presidente Suplente del Comité; el Mtro. **Jesús Onofre Ortiz**, Director General de Recursos Materiales y Archivo, integrante suplente; y la Mtra. **Sara Fuentevilla Ogarrio**, Titular del área de Denuncias e Investigaciones en el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Economía, en calidad de integrante suplente.

El Lic. Omar Hernández Cruz, Presidente Suplente del Comité informa que procede a su desarrollo conforme a lo siguiente:

### 3a. Sesión Extraordinaria

#### I. Lista de asistencia y verificación del quórum.

En términos de la convocatoria de fecha 07 de febrero de 2025, correspondiente a la Tercera Sesión Extraordinaria de 2025, con la presencia de: el Lic. Omar Hernández Cruz, Director de Enlace y Gestión, Presidente Suplente del Comité; el Mtro. Jesús Onofre Ortiz, Director General de Recursos Materiales y Archivo, integrante suplente; y la Mtra. Sara Fuentevilla Ogarrio, Titular del área de Denuncias e Investigaciones en el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Economía, en calidad de integrante suplente.

El Presidente Suplente del Comité de Transparencia, dio la bienvenida a los concurrentes a esta reunión, procediendo a dar lectura a la lista de asistencia, haciendo constar que se encuentran presentes todos los convocados, motivo por el cual declara que existe quórum para llevar a cabo la Tercera Sesión Extraordinaria de 2025 del Comité de Transparencia de la Secretaría de Economía.





Hecho lo anterior, se procede al desahogo del segundo punto:

**II. Aprobación del Orden del Día.**

El orden del día quedaría como a continuación se detalla:

**ORDEN DEL DÍA**

**I. Lista de asistencia y verificación del quórum.**

**II. Aprobación del Orden del Día.**

**III. Confirmación, modificación o revocación de las declaratorias emitidas por las áreas de la Secretaría de Economía en relación a las Solicitudes de Acceso a la Información:**

a) 3 que clasifican la información como **reservada**, relativas a las solicitudes de acceso a la información con folio:

- 330025925000016
- 330025925000060
- 330025925000093

**IV. Información susceptible de clasificación en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT)**

a) Versión pública de 08 comisiones correspondientes a la fracción IX del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la información Pública de la Dirección General de Programación, Presupuesto y Contabilidad.

Se consulta a las personas integrantes del Comité si tienen algún comentario respecto del orden del día que se pone a su consideración.

Al no existir comentarios, el Presidente somete a consideración del Comité la aprobación del siguiente acuerdo:

Acuerdo 1/3a./EXT/2025

El Comité de Transparencia APRUEBA el orden del día para la 3a. Sesión Extraordinaria del 2025.





Al no haber abstenciones o votos en contra, se tiene por aprobado por unanimidad el acuerdo correspondiente.

Hecho lo anterior, se procede al desahogo del tercer punto:

### III. Confirmación, modificación o revocación de las declaratorias emitidas por las áreas de la Secretaría de Economía en relación a las Solicitudes de Acceso a la Información:

Continuando con el punto cuarto del orden del día, el Presidente Suplente informa a las personas integrantes de este órgano colegiado que, en la carpeta para la presente sesión, se remitieron las solicitudes de acceso a la información y las declaratorias que respecto a cada una de ellas formularon las unidades administrativas competentes de la Secretaría de Economía, mismas que este Comité está facultado para confirmar, modificar o revocar.

Tales declaratorias son:

a) **3** en la que se clasifica la información como **reservada**, relativa a la solicitud de acceso a la información con folio:

- **330025925000016**, propuesta por la **Dirección General de Facilitación Comercial y Comercio Exterior**, respecto la versión pública del acta correspondiente a la sesión en que la Comisión de Comercio Exterior (COCEX) emitió su opinión respecto al aumento arancelario objeto del Decreto por el cual se modifica la Tarifa de la Ley de Impuestos Generales de Importación y Exportación, publicado en la edición vespertina del Diario Oficial de la Federación el 19 de diciembre de 2024, toda vez que se abordaron otros temas que no fueron solicitados, mismos que versan sobre opiniones y/o puntos de vista inmersos en el proceso deliberativo, cuya conclusión definitiva o final no se ha materializado y su difusión puede llegar a menoscabar la implementación de los asuntos sometidos a deliberación.
- **330025925000060**, propuesta por la **Dirección General de Facilitación Comercial y Comercio Exterior**, respecto la versión pública del acta correspondiente a la sesión en que la Comisión de Comercio Exterior (COCEX) emitió su opinión respecto al aumento arancelario objeto del Decreto por el cual se modifica la Tarifa de la Ley de Impuestos Generales de Importación y Exportación, publicado en la edición vespertina del Diario Oficial de la Federación el 19 de diciembre de 2024, toda vez que se abordaron otros temas que no fueron solicitados, mismos que versan sobre





opiniones y/o puntos de vista inmersos en el proceso deliberativo, cuya conclusión definitiva o final no se ha materializado y su difusión puede llegar a menoscabar la implementación de los asuntos sometidos a deliberación.

- **330025925000093**, propuesta por la **Dirección General de Facilitación Comercial y Comercio Exterior**, respecto la versión pública del acta correspondiente a la sesión en que la Comisión de Comercio Exterior (COCEX) emitió su opinión respecto al aumento arancelario objeto del Decreto por el cual se modifica la Tarifa de la Ley de Impuestos Generales de Importación y Exportación, publicado en la edición vespertina del Diario Oficial de la Federación el 19 de diciembre de 2024, toda vez que se abordaron otros temas que no fueron solicitados, mismos que versan sobre opiniones y/o puntos de vista inmersos en el proceso deliberativo, cuya conclusión definitiva o final no se ha materializado y su difusión puede llegar a menoscabar la implementación de los asuntos sometidos a deliberación.

En virtud de lo anterior, el Presidente Suplente somete a consideración de las personas integrantes del Comité, los siguientes acuerdos:

Número	Acuerdo
Acuerdo 2/1/3a./EXT/2025	Con fundamento en los artículos 43, 44, fracción II, 113, fracción VIII , y 114 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública en relación con los artículos 64, 65, fracción II, 110, fracción VIII de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Comité de Transparencia CONFIRMA LA CLASIFICACIÓN de la información como RESERVADA, por un periodo de 5 años, manifestada por la Dirección General de Facilitación Comercial y Comercio Exterior, en la respuesta a la solicitud de acceso a la información 330025925000016.
Acuerdo 2/2/3a./EXT/2025	Con fundamento en los artículos 43, 44, fracción II, 113, fracción VIII , y 114 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública en relación con los artículos 64, 65, fracción II, 110, fracción VIII de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Comité de Transparencia CONFIRMA LA CLASIFICACIÓN de la información como RESERVADA, por un periodo de 5 años, manifestada por la Dirección General de Facilitación Comercial y Comercio Exterior, en la respuesta a la solicitud de acceso a la información 330025925000060.





**Acuerdo  
2/3/3a./EXT/2025**

Con fundamento en los artículos 43, 44, fracción II, 113, fracción VIII, y 114 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública en relación con los artículos 64, 65, fracción II, 110, fracción VIII de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Comité de Transparencia **CONFIRMA LA CLASIFICACIÓN** de la información como **RESERVADA**, por un periodo de **5 años**, manifestada por la **Dirección General de Facilitación Comercial y Comercio Exterior**, en la respuesta a la solicitud de acceso a la información 330025925000093.

Acto seguido, el Presidente Suplente consulta a las personas integrantes del Comité si tienen algún comentario respecto de las declaratorias que se someten a consideración.

Al no existir comentarios, el Presidente Suplente somete a consideración del Comité la aprobación del siguiente acuerdo:

**Acuerdo 2/3a./EXT/2025**

**El Comité de Transparencia APRUEBA las declaratorias emitidas por las áreas de la Secretaría de Economía en las solicitudes de acceso a la información detalladas con antelación.**

El Presidente Suplente, informa que se da por aprobado el acuerdo por unanimidad.

Hecho lo anterior, se procede al desahogo del siguiente punto:

#### **IV. Información susceptible de clasificación en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT).**

- a) Versión pública de 08 comisiones correspondientes a la fracción IX del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Lo anterior, derivado de la obligación de poner a disposición del público y mantener actualizada la información conforme a lo señalado en el artículo 70, fracción IX, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), relativas a los gastos de representación y viáticos, así como el objeto e informe de comisión correspondientes.

En la carpeta para la presente sesión se remitió la documentación que sustenta la declaratoria que se indica a continuación, propuesta por la Dirección General de





**Programación, Presupuesto y Contabilidad**, respecto a la clasificación de la información como **confidencial**, que obra en las comprobaciones de gastos e informes de comisión, consistente en nombre de persona física, RFC, Nombre de Institución Bancaria, Clabe interbancaria, Número de expediente judicial, Folio fiscal, Número de serie SCD, Sello CFDI, Sello SAT, Cadena original del complemento de certificación digital del SAT, QR, Folio del certificado SAT y Número de tarjeta bancaria, misma que este Comité está facultado para confirmar, modificar o revocar.

En virtud de lo anterior, el Presidente Suplente somete a consideración de las personas integrantes del Comité, los siguientes acuerdos:

Número	Acuerdo
<b>Acuerdo</b> 3/1/3a./EXT/2025	Con fundamento en los artículos 43, 44, fracción II, 70, fracción IX y 116, párrafos primero y tercero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública en relación con los artículos 64, 65, fracción II y 113, fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Comité de Transparencia CONFIRMA LA CLASIFICACIÓN de la información como CONFIDENCIAL, respecto las versiones públicas de los comprobaciones de gastos e Informes de comisión, manifestada por la Dirección General de Programación, Presupuesto y Contabilidad.

Se consulta si existe algún comentario respecto de las declaratorias que se someten a consideración.

Al no existir comentarios, el Presidente Suplente somete a consideración del Comité la adopción del acuerdo siguiente:

<b>Acuerdo 3/3a./EXT/2025</b>
El Comité de Transparencia CONFIRMA, la clasificación emitida, relativa a las versiones públicas de 08 comisiones y sus respectivos informes; que se cargarán en el sistema SIPOT.





# Economía

Secretaría de Economía



No habiendo más comentarios sobre el particular y en vista de que no se cuenta con algún otro asunto que tratar, se da por concluida la Tercera Sesión Extraordinaria del 2025 del Comité de Transparencia de la Secretaría de Economía, a las 17:10 minutos del día 10 de febrero de 2025.

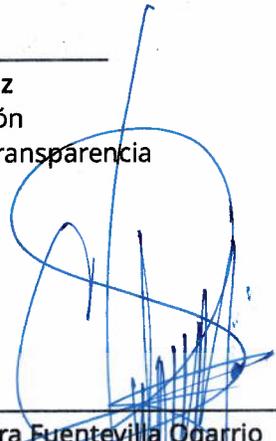
  
\_\_\_\_\_  
**Lic. Omar Hernández Cruz**

Director de Enlace y Gestión

Presidente Suplente del Comité de Transparencia

  
\_\_\_\_\_  
**Mtro. Jesús Onofre Ortiz**

Director General de Recursos Materiales y  
Archivo Integrante Suplente del Comité de  
Transparencia

  
\_\_\_\_\_  
**Mtra. Sara Fuentevilla Ogarrío**

Titular del área de Denuncias e  
Investigaciones en el  
Órgano Interno de Control  
Integrante Suplente del Comité de  
Transparencia



**2025**  
Año de  
**La Mujer  
Indígena**

Calle Pachuca #189, Col. Condesa, C.P. 06140, Cuauhtémoc, CDMX Tel: (55) 5729 9100

[www.gob.mx/se](http://www.gob.mx/se)

